

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI:

EUR 44/148/91/s

AU 376/91

7 de noviembre de 1991

Distr:

AU/SC

PRIORIDAD

Temor de tortura y preocupación de salud

TURQUÍA:

Mahmut Aktas
Mustafa Karasu
Sabri Ok
Mehmet Can Yüce
Halil Kaya
Riza Altun
Celalettin Can
Feridun Yilmaz
Coskun Aliçli
Birol Saman
Fevzi Isik
Selahattin Simsek
Sadrettin Kizilkayin, abogado
Deniz Teztel (mujer), periodista
Hatice Temel (mujer)
Hatice Suna (mujer)
Songül Özdemir (mujer)

y aproximadamente otros 190 presos políticos

=====
=====
Como consecuencia de la fuga de dos presos políticos de la Prisión Cerrada de Ankara el 29 de octubre de 1991, las autoridades han comenzado a trasladar a todos los presos políticos del país a la Prisión Especial de Eskisehir, donde, al parecer, fueron torturados a su llegada y les mantienen recluidos en condiciones de severo social. Según informes, el 5 de noviembre ya habían sido trasladados a la Prisión Especial de Eskisehir unos 200 presos políticos de grupos de izquierdas, algunos condenados, mientras que otros estaban siendo juzgados o estaban pendientes de juicio. Estos presos han comenzado una huelga de hambre como protesta.

Catorce abogados viajaron a Eskisehir para reunirse con sus clientes, pero sólo permitieron entrar a cinco. Un abogado entrevistó a cinco clientes. Todos ellos contaron la misma historia: que no les habían sometido a malos tratos durante el viaje, pero que en cuanto entraron por la puerta principal les quitaron la ropa, les vendaron los ojos y les quitaron la mayor parte de sus pertenencias. A los hombres les raparon la cabeza a la fuerza y todos fueron fuertemente golpeados con palos y porras durante el trayecto hasta las celdas. Los abogados pudieron apreciar que la mayor parte de las lesiones se habían producido en la espalda y en las piernas, pero por lo general no en la cara. Asimismo, los abogados vieron ropa tirada en la entrada a la prisión.

Según los informes recibidos:

- Mahmut Aktas, procedente de la Prisión Especial de Gaziantep, presentaba fuertes contusiones en la espalda. Además padecía meningitis y le habían negado el acceso a un médico.
- Mustafa Karasu, procedente de la Prisión Especial de Bursa, tenía sangre en la orina como resultado de las palizas y también heridas graves en la espalda y en la cara.
- Sabri Ok, procedente de la Prisión Especial de Gaziantep, andaba con dificultad debido a los golpes se desconoce la naturaleza exacta de las lesiones.
- Mehmet Can Yüce, procedente de la Prisión E de Canakkale, no llevaba ropa en la entrevista; su abogado le dió su chaqueta.
- Feridun Yilmaz, procedente de Prisión Cerrada de Ankara, tenía fractura de cráneo y señales de tortura.
- Haldun Karyol, procedente de la Prisión E de Bartın, tenía fractura de costillas y hombro.
- Coskun Aliçli, procedente de la Prisión Cerrada de Ankara, tenía fractura de nariz y sangraba.
- Halil Kaya, Rıza Altun, Celalettin Can, Birol Saman y Fevzi Isik también presentaban lesiones.

.../...

INFORMACION GENERAL

En abril de 1991 se aprobó una nueva ley, la denominada "Ley Antiterrorista". De conformidad con el Artículo 16, todos los presos que estuvieran siendo juzgados o que hubieran sido condenados en aplicación de las disposiciones de esta nueva ley deberían permanecer recluidos en regímenes de aislamiento severos.

La "Prisión Especial" de Eskisehir, una de las 40 prisiones construidas anteriormente para los presos políticos, fue reorganizada de acuerdo con los requisitos de la Ley Antiterrorista. Esta prisión tiene en la actualidad capacidad para 252 presos en celdas individuales, y para 60 en celdas de tres personas. Las celdas individuales miden ocho metros cuadrados y cuentan con retrete, agua caliente, televisión y un espacio separado de tamaño similar para realizar ejercicio. Las celdas para tres personas tienen 25 metros y están dispuestas en un bloque de 20 metros que da a un patio de ejercicios que cada grupo utiliza en horas diferentes. Las comidas no se toman en común, sino que se llevan a las celdas. Según esta ley, los presos pueden permanecer en estas condiciones de aislamiento hasta 33 años.

Los peligros que entraña un aislamiento prolongado (aunque sea en grupos pequeños) para la salud física y mental por lo general están admitidos. Entre los síntomas más acusados causados por un fuerte aislamiento entre los presos de la República Federal Alemana a los que se mantuvo en régimen de aislamiento individual y en grupos pequeños aparecían alteraciones del sistema nervioso autónomo (el sistema responsable de las respuestas del cuerpo al medio ambiente) - por ejemplo, presión sanguínea muy baja y problemas de circulación de la sangre, graves problemas del conducto digestivo y problemas para dormir. Entre las alteraciones de la capacidad intelectual del preso aparecían graves problemas de concentración, problemas de articulación y, en casos extremos, síntomas de alucinación. Las alteraciones emocionales producían reacciones depresivas, que finalmente provocaban tendencias suicidas.

A través de sus discusiones con expertos penales, Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que es posible combinar seguridad con un trato humano. Para la organización el régimen que ha establecido la Ley Antiterrorista perjudicará casi con toda seguridad la salud mental y física de los presos. Por tanto, en este caso sería un trato o castigo cruel, inhumano o degradante, que los tratados internacionales suscritos por Turquía prohíben.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

(Si se considera que cuatro acciones recomendadas son excesivas para un telegrama o un fax, les rogamos que sólo envíen tres, pero no dejen de hacerlo por ello. La cuarta acción recomendada se puede dejar para las cartas exclusivamente.)

- solicitando una investigación inmediata, exhaustiva e independiente sobre los supuestos malos tratos;
- solicitando que todos los presos lesionados durante el traslado reciban inmediatamente atención médica;
- instando a que los presos de la Prisión Especial de Eskisehir, incluidos los citados en el encabezamiento, no sean sometidos a las duras condiciones de aislamiento previstas en el Artículo 16 de la Ley Antiterrorista;
- instando a que se examine inmediatamente la anulación del Artículo 16 de la Ley Antiterrorista.

.../...

